

## OBJETIVO DEL COMITÉ DE AUDITORIA DE FONAVIPO

Conformar un cuerpo colegiado para el estudio de puntos estratégicos o de relevancia institucional a fin de integrar los fundamentos técnicos, operativos y legales que permitan sustentar la aprobación de las propuestas que sean presentadas a Junta Directiva, así como realizar un adecuado seguimiento a las instrucciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, Superintendencia del Sistema Financiero y a las observaciones de la Auditoría Externa e Interna, así como de organismos reguladores.

## ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORIA DE FONAVIPO.

El Comité de Auditoría es establecido por Junta Directiva y está conformado por:

- El presidente de Junta Directiva
- Tres miembros de la Junta Directiva (suplentes)
- Director Ejecutivo
- Gerente de Finanzas
- Auditor Interno

El Comité de Auditoría podrá convocar a cualquier funcionario de FONAVIPO en los puntos que se desarrollen.

El comité es presidido por un **COORDINADOR** que es el Presidente, estableciendo un **RELATOR**, que es un miembro de Junta Directiva y modera el Comité en ausencia del Presidente y revisa la agenda del Comité, y un **SECRETARIO** que es el Auditor Interno quien tiene la responsabilidad de preparar las Actas del Comité, según los acuerdos tomados, obtener las firmas de cada uno de los miembros previo a la presentación de los puntos a Junta Directiva y extender las certificaciones de actas de Comité.

## RESOLUCIONES DEL COMITÉ.

Las resoluciones son presentadas a Junta Directiva a través de las propuestas que se consideren sean de competencia para ésta, para su aprobación o conocimiento.

## ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORIA.

Están basadas en el Art.227 de la Ley de Bancos y a los Art. 43 y 44 de las Normas Prudenciales Bancarias NPB02-05, Normas para las Auditorías Externas de Bancos y Sociedades de Seguros.

## **ATRIBUCIONES PRINCIPALES:**

1. Conocer sobre informes y/o instrucciones recibidas de Entes Fiscalizadores, Corte de Cuentas de la República y Superintendencia del Sistema Financiero; así como de las observaciones y comentarios del Auditor Externo y de Auditoría Interna, informado y recomendando acción a Junta Directiva.
2. Dar seguimiento a los Informes de Auditoría que se estén ventilando en las Cámaras de la Corte de Cuentas de la República.
3. Conocer sobre el cumplimiento que la Administración ha efectuado de los acuerdos de Junta Directiva, informando y recomendando acción a Junta Directiva.
4. Conocer sobre los reportes de Auditoría Interna referentes al cumplimiento legal, de gestión de riesgo y de control interno institucional.
5. Recomendar a Junta Directiva y a la Administración, las medidas y acciones pertinentes para mejorar el diseño y aplicación del control interno institucional.
6. Revisar los Términos de la Contratación del Auditor Externo.
7. Responder al Auditor Externo y Auditoría Interna, sobre las medidas correctivas a las observaciones y recomendaciones formuladas.
8. Revisar el Plan de Trabajo de Auditoría Interna, informar y recomendar acción a Junta Directiva.
9. Otras atribuciones establecidas en normas autorizadas por la Junta Directiva o las que por ésta le sean conferidas.

## **RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DE AUDITORÍA:**

Será responsabilidad del Comité a través del Secretario del Comité, mantener un archivo de correspondencia que contenga:

1. La correspondencia recibida de la Corte de Cuentas de la República por los exámenes y evaluaciones de cuentas realizadas.
2. La correspondencia recibida de la Superintendencia sobre las auditorías integrales, los exámenes y evaluaciones de cuentas.
3. La correspondencia e informes recibidos de los Auditores Externos sobre el desarrollo de la auditoría.
4. Las respuestas emitidas por FONAVIPO a la Superintendencia y los auditores externos.
5. Copia de los informes de auditoría interna y de las respuestas que hayan dado las diferentes unidades sobre esos informes.